



Este documento es una copia del original firmado, en la que se ha suprimido el acceso a datos personales protegidos

## COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO.

**Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el acceso por estabilización al Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Medicina y Cirugía, de Administración Especial Grupo A, Subgrupo A1, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2017 y el año 2018, previstas en los Decretos 144/2017 y 170/2018, respectivamente.**

De conformidad con lo expresado en el artículo 29 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de la DG de Función Pública de fecha 17 de marzo de 2023 (B.O.C.M de 24 de marzo), modificada por resolución del 3 de mayo de 2023 (B.O.C.M de 16 de mayo), se comunica a esa Dirección General, la celebración del segundo ejercicio de dichas pruebas, conforme a los extremos que a continuación se señalan:

**FECHA: viernes 6 de octubre de 2023, 16:00 HORAS.**

**LUGAR: Paseo de Eduardo Dato 2º Duplicado.**

### INSTRUCCIONES:

- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL TRIBUNAL PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

- Amplitud de conocimientos (65%) Se valorará la amplitud y rigor de los conocimientos del aspirante, referidos a los contenidos propios del temario. No se tendrán en cuenta los conocimientos superfluos o que no guarden relación con lo planteado por el tribunal.
- Claridad, orden de ideas y calidad de la expresión escrita (25%) En este punto se valorará la claridad y coherencia del argumento, el orden lógico de las ideas expresadas, la capacidad de desarrollar de forma sencilla y concreta los planteamientos expuestos y que el tema de composición quede completado.
- Forma de presentación y exposición (10%) En este apartado el tribunal valorará la redacción que facilite la lectura y el correcto uso del lenguaje sin faltas de ortografía o sintaxis, la capacidad de comunicación del aspirante y el ritmo de lectura o exposición

En Madrid, a 19 de septiembre de 2023

El Secretario del Tribunal

Firmado digitalmente por: ROJO DELGADO ANGEL ANTONIO  
Fecha: 2023.09.19 12:37

**Dirección General de Función Pública  
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**